

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35273 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1637/15, con NIG 1101247M20150001422, por Auto de 26 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bodegas Barberá, S.L., con CIF B-11.007.473, y domicilio en calle Ayala, núm. 1, de Chiclana de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Lexaudit Concursal, S.L.P., con CIF B65697740, y domicilio social en calle Provenza, núm. 280, 3.º, Puerta 2.º, Barcelona, en la persona de don Ignacio de la Higuera López-Frías y dirección electrónica bodegasbarbera@lexaudit.com y teléfono de contacto 91 523 02 23.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 10 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150050192-1